

RESOLUCIÓN N° 3

Asunción, 11 de septiembre de 2026.—

VISTO: El escrito presentado por Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala, con C.I. N° 4.891.267; y,

CONSIDERANDO:

La recurrente Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala solicitó la corrección de la planilla de resultados del examen escrito del “17° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay”, publicada por el Tribunal Examinador el 1 de septiembre de 2026, en razón de que su tercer nombre fue consignado en la misma como “De Jesús”, debiendo ser “Dejesús”.—

De los documentos presentados por la misma en ocasión de inscribirse a este concurso, se advierte la fotocopia autenticada por Escribano Público en la que consta que, tal como indica la recurrente, se tercer nombre es “Dejesús” y no “De Jesús”.—

Entonces, corresponde rectificar las planillas de resultados del examen escrito del “17° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay”, publicada por el Tribunal Examinador el 1 de septiembre de 2026, de la siguiente manera:

- En la planilla de resultados por orden alfabético de apellidos, en la casilla 392, donde dice Fabiola Natividad de Jesús Díaz Ayala, debe decir Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala.—
- En la planilla de resultados por orden de puntajes, en la casilla 25, donde dice Fabiola Natividad de Jesús Díaz Ayala, debe decir Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala.—

En consecuencia, el Tribunal Examinador del “17° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay”;

RESUELVE:

- 1- Rectificar las planillas de resultados del examen escrito del “17° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay”, publicada por el Tribunal Examinador el 1 de septiembre de 2026, de la siguiente manera:
 - En la planilla de resultados por orden alfabético de apellidos, en la casilla 392, donde dice Fabiola Natividad de Jesús Díaz Ayala, debe decir Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala.—
 - En la planilla de resultados por orden de puntajes, en la casilla 25, donde dice Fabiola Natividad de Jesús Díaz Ayala, debe decir Fabiola Natividad Dejesús Díaz Ayala.—
- 2- Ordenar la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Corte Suprema de Justicia; y cumplido, archivar.—